



Acuerdo para establecer un sistema de control de la jornada diaria

Por fin la justicia lo entiende

Ayer, 23 de febrero estaba prevista la celebración del juicio para conseguir implantar un sistema de control de la jornada diaria en el Banco, a raíz de la demanda presentada por varios sindicatos.

Como es preceptivo, antes del juicio se ha realizado un intento de avenencia, que en este caso se ha saldado con éxito. Y es que **el Banco ha admitido establecer con carácter inmediato el control de la jornada del personal con funciones Administrativas, y ha propuesto la apertura de una mesa de negociación con los sindicatos para acordar el sistema de control de la jornada del personal Técnico y Comercial.**

La negociación deberá estar concluida como máximo el 30 de junio; si no hubiera acuerdo, en todo caso el Banco tendrá que establecer un sistema de control de esas jornadas.

Durante muchos años, todos los sindicatos hemos denunciado sistemáticamente las prolongaciones de jornada que se sufren en Banco Santander. Hemos hecho campañas ante la Inspección de Trabajo, hemos denunciado el fraude a la Seguridad Social de las horas no cotizadas, hemos hecho campañas públicas de denuncia... todo ello con escasos resultados. Por fin, en la justicia se ha comprendido cual era el problema.

No solo en el ámbito judicial se ha combatido la prolongación de jornada. Desde **CCOO** hemos desplegado todo tipo de iniciativas en distintos aspectos, destinados a que fuera posible modificar la absurda cultura del presentismo en nuestra empresa y **sustituirla por una cultura de profesionalidad**, que permitiera la organización de la jornada por parte de las personas.

Hay que recordar ahora el **Acuerdo de cierre de sábados** que fue pionero en el sector y mejoró las

condiciones de toda la plantilla; **el Plan de Igualdad** y las medidas de **fomento de la conciliación de la vida personal y laboral**; y recientemente, las medidas que poco a poco se van implantando a través del *Plan de Transformación*, y la **actividad incesante de las delegadas y los delegados de CCOO** en la vigilancia y la denuncia permanente de las presiones y los incumplimientos de la sistemática comercial y la flexibilidad mal entendida.

Sin duda, este acuerdo en la Audiencia Nacional da un paso más en el control de las jornadas que se realizan en el Banco. Pero, **la erradicación de las prolongaciones de jornada pasa necesariamente por un compromiso firme de la Empresa en la erradicación de prácticas obsoletas y el establecimiento de una cultura nueva, basada en la profesionalidad y en la buena gestión de las personas.**

CCOO tenemos claro que la flexibilidad, entendida como la capacidad de los y las profesionales del Banco de adaptar su jornada para hacer compatible el trabajo con las necesidades de la vida personal (como está redactada literalmente en el *Acuerdo de cierre de sábados de septiembre 2009*) **no puede suponer en ningún caso ampliación de la jornada.**

Las delegadas y los delegados de **CCOO** seguiremos trabajando, vigilando que se cumplen los compromisos y denunciando, para que se realice el control de la jornada máxima anual, acabar así con las prolongaciones horarias endémicas, la ocultación de una doble moral de control y las actitudes de quienes intenten entorpecer los avances.

24 de febrero de 2016

Trabajando cada día para mejorar tus condiciones de trabajo